

CATEGORIAS	EUROS / HORA A JORNAL	SALARIO JORNAL 5 HORAS	SALARIO JORNAL 6 HORAS
CAPATAZ	11,17 €	55,85 €	67,02 €
"COLLIDOR"	10,24 €	51,20 €	61,45 €

TABLAS PARA TRABAJOS EN DESTAJO

CATEGORIAS	VARIEDAD	REFERENCIA POR QUILOS		REFERENCIA POR CAJONES	
		EUROS 100 KILOS	EUROS KILO	CAJON 19 KILOS	CAJON 20 KILOS
GRUPO. 1	Satsuma, Clausellina, Okitsu, Hasimoto	10,65 €	0,1065 €	2,02 €	2,13 €
GRUPO. 2	Clemenules, Oroval; Marisol Fortuna, Arrufatina Orogrande, Tomatera, y Clemenpons	11,37 €	0,1137 €	2,16 €	2,27 €
GRUPO. 3	Clementina fina, Heraldina, Oronules y Esbal	12,29 €	0,1229 €	2,33 €	2,46 €
GRUPO. 4	Navel, Navelina, Newhall y Lanelate	6,47 €	0,0647	1,23 €	1,29 €
GRUPO. 5	Salustiana, Sanguinell, Verna y Mineola	7,01 €	0,0701 €	1,33 €	1,40 €
GRUPO. 6	Clementina, Ellendale, Hortanique, y Satsuma Kara	10,28 €	0,1028 €	1,95 €	2,06 €
GRUPO. 7	Valencia y Navel Late	6,63 €	0,0663 €	1,26 €	1,33 €

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO.

Artículo 7. Retribuciones salariales. Salario por unidad de tiempo normal y salario por destajo. Contemplan el incremento salarial acordado del 0,5% hasta el 31 de agosto de 2018.

Artículo 8: El **trabajo a destajo**, solo se podrá llevar a cabo cuando las circunstancias del clima, condición de la fruta, y exigencias comerciales planteen requerimientos de producción deba de ser atendidas mediante la modalidad de trabajo remunerado por rendimiento.

Artículo 12: Desplazamientos. En el supuesto de que el punto de partida, exceda de cinco Kmts de distancia al lugar de trabajo, la empresa facilitara medios de locomoción, o en su defecto, abonara la cantidad resultante de multiplicar los Kmts recorridos, desde el casco urbano del punto de partida, descontando los dos primeros, a 0,19 euros/Km por vehículo ocupado por cuatro personas.

Artículo 18: Pase de eventuales a fijos. Los trabajadores/as fijos/as discontinuos/as eventuales, pasaran a fijos/as discontinuos/as, cuando hayan realizado dos campañas consecutivas de 30 días de trabajo como mínimo. Aun así de no haberlas alcanzado, tendrán preferencia para ser contratados/as sin pérdida del carácter eventual.

Artículo 19: Garantías **sobre organización del trabajo.** La regulación de la ordenación del trabajo se ajustará a las siguientes reglas: a) No contratar eventuales mientras haya fijos-discontinuos sin llamar. b) No hacer horas extraordinarias los fijos-discontinuos mientras permanezcan sin llamar otros de igual condición. e) Llamar por orden de antigüedad, dentro de cada especialidad, y dar de alta a medida que se necesite hasta que se pueda agotar la jornada, y cuando no sea posible dar trabajo durante seis días en dos semanas seguidas o quince días en el periodo de un mes, se prescindirá obligatoriamente del personal de menor antigüedad, con baja automática en la Seguridad Social, por disminución del producto o fin de campaña, entendiéndose que el trabajador carece de ocupación efectiva a los efectos del artículo 208.1.4) de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículo 20: Movilidad geográfica. Los/as trabajadores/as seguirán prestando sus servicios en los mismos términos municipales, comarcas y zonas de cultivo donde venían recolectando cítricos para la empresa. Cualquier desplazamiento para recolectar en otras demarcaciones distintas, exigirá el mutuo acuerdo entre empresa y recogedor.

Artículo 30: Tiempo de espera, para la carga. El tiempo que transcurra desde la finalización de la jornada laboral hasta que se haya efectuado la carga de la fruta sobre camión, se abonará al personal que realice la carga con el 65% del salario correspondiente a dicho tiempo

¡Afiliate a la federación de CCOO de industria!

#NoHayExcusas.

Nota. CCOO, no firmo este convenio, (firmado solo por UGT, y la patronal) cuya vigencia, finalizara el próximo año. No firmo porque contemplaba medidas regresivas, e incrementos salariales insuficientes. Este convenio, es de eficacia general y por tanto lo contemplado en el, es de obligado cumplimiento. Emplazamos a todos los trabajadores y trabajadoras del sector, a defender la negociación del próximo convenio colectivo, para obtener un convenio más digno.

#NoHayExcusas